



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL SUR**  
 UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR091E106
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: IA-050GYR091-E106-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022	No. de Pedido: D2P0220
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/09/2022 Impresion 13/09/2022

**Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

**Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**

**R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor : 00148262**

**Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA**

**Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000040280000	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	258	ENV	29.40	7,585.20
			Tipo Presen: AMP			
			Cant Presen: 5			

**SUB. TOTAL \$ 7,585.20**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 7,585.20**

*( siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.)*

Administrador del Pedido NOMBRE: <i>Juan Carlos</i> CARGO: <i>Jefe de Oficina de Adquisiciones</i>		Area Contratante LIC. ARTURO DAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES		Representante Legal DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA		Area Requerente DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA DIRECTOR MEDICO	
Area Contratante MTRD. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		Area Contratante LIC. ARTURO DAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES		Representante Legal DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA		Area Requerente DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA DIRECTOR MEDICO	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL SUR**  
**UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA**  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR091E106
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet/A-050GYR091-E106-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022	No. de Pedido: D2P0220
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/09/2022 Impresion 13/09/2022

**Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

**Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**

**R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor : 00148262**

**Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA**

**Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA**

**Circ. 22 Loc. 14 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 19/09/2022**

**Partida presupuestal : 0301**

**Clasificación presupuestal : 21053001**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS BUO**

- 1- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolea Única de Ofertas del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OJC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobriempresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que surt se denominen como genéricos intercambiables; deberán contener la simbología G.L. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cambio, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que

<b>Administrador del Pedido</b> NOMBRE: <i>Juan Gillo</i> CARGO:	<b>Area Contratante</b> LIC. ARTURO BAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	<b>Representante Legal</b> DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	<b>Area Requiriente</b> DR. NICOLAS MANILLA REZAMA DIRECTOR MEDICO
<b>Area Contratante</b> MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	<b>Area Contratante</b> LIC. ARTURO BAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	<b>Representante Legal</b> DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	<b>Area Requiriente</b> DR. NICOLAS MANILLA REZAMA DIRECTOR MEDICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL SUR**  
**UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

<b>Número Acuerdo:</b>		<b>No. de Evento:</b> IA050GYR091E106
<b>Numero de Sesión:</b>		<b>bajo el:</b> Fracc V art. 41
<b>Fecha de Acuerdo:</b>		<b>No. Comprimen:</b> IA-050GYR091-E106-2022
<b>Fecha Terminación del pedido:</b> 19/09/2022		<b>No. de Pedido:</b> D2P0220
<b>Núm. Dictamen Presup:</b> S/N		<b>Elaboración:</b> 09/09/2022 <b>Impresion:</b> 13/09/2022

**Proveedor:** WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

**Dirección:** AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763

**R.F.C. WME -180311-R68** **No. Proveedor :** 00148262

**Unidad solicitante:** **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA**

**Lugar de entrega:** **DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA**

**Circ. 22** **Loc. 14** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 19/09/2022

**Partida presupuestal :** 0301 **21053001**

**Clasificación presupuestal :**

sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1. El proveedor se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PPL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incomparecencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5- DE LA FACTURACION**

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un ¿Período mensual de entrega de bienes?, en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el período mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

<b>Administrador del Pedido</b>		<b>Area Contratante</b>		<b>Representante Legal</b>		<b>Area Requerente</b>	
<b>NOMBRE</b>	<i>Juan Filadelfo</i>	<b>Area Contratante</b>	<i>[Firma]</i>	<b>Legal</b>	<i>[Firma]</i>	<b>DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA</b>	<i>[Firma]</i>
<b>CARGO</b>	<i>[Firma]</i>	<b>JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES</b>		<b>DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES</b>		<b>DIRECTOR MEDICO</b>	
<b>Area Contratante</b>	<b>MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA</b>	<b>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</b>		<b>DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES</b>		<b>DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA</b>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL SUR  
 UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia  
 JEFAUTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 19/09/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento IA050GYR091E106  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compraneta-050GYR091-E106-2022  
 No. de Pedido: D2P0220  
 Elaboración: 09/09/2022 Impresion 13/09/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.  
 Dirección AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS  
 INTERLOMAS 52763  
 R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262  
 Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA  
 Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 19/09/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 22 Loc. 14 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE Humberto Alfredo Gallegos Rucato  
 CARGO Representante Legal  
 FIRMA DE CONFORMIDAD

OBSERVACIONES

TELEFONO(S)		
FECHA	DIA	MES
	09	09
		AÑO
		2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido  
 NOMBRE CARGO  
 Mtro. Luis Alberto Moreno Espinosa  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante  
 LIC. ARTURO DAMAZO CESAR  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal  
 DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES  
 DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requiriente  
 DR. NICOLAS MANILLA PEZAMA  
 DIRECTOR MEDICO